RES - 2026 - 537 - CD-ECO # UNNE

Sesión 15/10/2026

VISTO:

El Expediente 2026-15709; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por **Resolución 2026-242-CD**, para la provisión de Dos (2) cargos de **Ayudantes Alumnos Ad - Honorem** en la unidad curricular **Sistemas Sociales de Intercambio y el Tercer Sector**;

Que durante el período de inscripción establecido, se recibió la inscripción de la estudiante: Celeste Guadalupe Lamas;

Que, obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante;

Que, no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que, se ajusta a lo establecido en la reglamentación de Concursos para la incorporación de Ayudantes Alumnos, aprobada por **Resolución 2025-253-CD**;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 15-10-2026;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por **Resolución 2026-242-CD**, para la provisión de Dos (2) cargos de **Ayudantes Alumnos Ad-honorem** en la unidad curricular **Sistemas Sociales de Intercambio y el Tercer Sector**.

ARTICULO 2º: Designar a la estudiante **Celeste Guadalupe Lamas - DNI Nº 29.848.768**, como **Ayudante Alumna Ad-honorem** en la unidad curricular **Sistema Sociales de Intercambio y el Tercer Sector**, a partir del 15 de octubre de 2026 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 3º: Declarar Desierto un (1) cargo de **Ayudante Alumno Ad-honorem** de la unidad curricular **Sistema Sociales de Intercambio y el Tercer Sector**, correspondiente al Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución 2026-242-CD**.

ARTICULO 4º: Establecer que la estudiante designada en el Artículo 2º, en el desempeño de sus funciones, deberá ajustarse a lo establecido en la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 19/10/2026 14:07:48
Cargado por: VALERIA IDA MEDINA

Sistema: sudocu
Fecha: 19/10/2026 16:44:45
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND

Sistema: sudocu
Fecha: 20/10/2026 10:28:23
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ